



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Morón hace saber que **el día 15 del mes de agosto del año 2023, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución: Nro. 1279/2023 S.C.J.B.A.**, correspondiente a 680 legajos, numerados del 01/2022 al 680/2022, integrados por 10845 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1975 hasta 2011, **pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón**. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar Morón, 9 de junio de 2023.-